

Liquidacion de los sueldos dejados de percibir
p^o el Sr. Sr. Man^o Delgado en el tpo. q^e estuvo
empleado en el Minist^o de Gob^o, y se forma
en cumplimiento del sup^o decreto q^e antecede.

Habe haber desde 1.^o de Ab. de 1822
p^o una paga del tpo. ant^o, a fin
de Junio del mismo q^e emigro a la
costa del norte, al respecto de 2.9. p^o
anuales, como of^o primer del Ministerio
de Gobierno. 498. 5.

— Descuentos —

Por media paga q^e recibio en el pre-
supuest de Ab. de dho. ano 82. 4.

Liquida a su favor 416. 1.

Segun queda demostrado, le resultan de abance
416. p^o 1. r. los mismos of^o la Contad^o q^e podra
rectificar con vista de los docum^{os} q^e en ella existen
Fenar^o of^o Lima Feb. 15. de 1826



O. R. 146-540

MH-06146
CAS. 50
DOC. 228
FOL. 1